

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2022 (Nº 6/2022).****ASISTENTES**

Sra. Alcaldesa  
D<sup>a</sup> María Laura Arriaga Notario  
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista  
D. Diego Rodriguez Tercero  
D. Julian Diaz Rubio  
D<sup>a</sup>. María De Los Angeles Velasco  
Guardado  
D<sup>a</sup> María Josefa Garcia-cervigon  
Araque  
D. Miguel Angel Ruiz Navas  
D. Pedro Vicente Redondo Romero  
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular  
D<sup>a</sup> Caridad Sanchez Ruiz  
D<sup>a</sup>. Carmen Maria Mohino Lopez  
D. Felipe Adrian Rivas Merino  
D. Luis Ramon Mohino Lopez  
D. Raul Salcedo Ruiz  
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político IU-PODEMOS  
D<sup>a</sup>. Maria Montarroso Torres  
D. Pedro Cesar Mellado Moreno  
D. Raul Lopez Casado  
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Ciudadanos  
D. Francisco Hervas Megias  
D. Miguel Angel Garcia Llorente  
Sra. Secretaria  
D<sup>a</sup> Ana Jimenez Rincon  
Sra. Interventora  
D<sup>a</sup> Maria Isabel Garcia Rodrigo

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las 20:01 del día 07 de abril de 2022, se reúne en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial y en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria presidida por la **Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> María Laura Arriaga Notario** y con la concurrencia de los Sres./as Concejales/as reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora y por mi, la Secretaria General del Ayuntamiento, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

**1.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº8 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 4 de abril de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

Expediente: Modificación del POM Nº 8 recalificación de parcelas (Cuartel de la Guardia Civil y Matadero)	Núm. MIGUELTURRA2022/001635	Expediente:
---	-----------------------------	-------------

**VISTA** la necesidad de modificar puntualmente el Plan de Ordenación Municipal, en cuanto a la calificación de las parcelas siguientes:

a) Parcela sita en calle Lanza 14 (ref. Cat. 3338313VJ2133N0001P) de propiedad privada, calificada por el POM como zona de EQUIPAMIENTO, por error de delimitación, para que figure como RESIDENCIAL.



b) Parcela sita en calle Real 69 (ref. Cat. 2638701VJ2123N0001MB), propiedad de la Dirección General de la Guardia Civil de superficie 1.429m2 calificada por el POM como zona RESIDENCIAL para pasar a EQUIPAMIENTO.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en materia de procedimiento de modificación de los Planes de Ordenación en el artículo 39.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, de las Cortes de Castilla – La Mancha (TRLOTAUCAMAN), en relación con los artículos 36 y 37 de la misma y normas concordantes, y lo dispuesto en el apartado 3 del primer precepto citado.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en materia de competencia y de quórum exigible en los artículos 21.1.j), 22.1. c) y 47.3.i) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y normas concordantes y generales de aplicación.

**CONSIDERANDO** que el documento se ha sometido a información pública mediante anuncio en el Diario Oficial de Castilla la Mancha número 43 de 3 de marzo de 2022, y en el diario La Tribuna de Ciudad Real de 25 de febrero de 2022.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en materia de competencia y de quórum exigible en los artículos 21.1.j), 22.1. c) y 47.2.ii) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta ALCALDÍA – PRESIDENCIA propone al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación puntual.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente íntegro y diligenciado a los servicios periféricos de la **Consejería de Fomento**, interesando su aprobación definitiva, previos los trámites procedentes.

ALCALDÍA

Visto el dictamen emitido el día 4 de abril de 2022 por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas.

Se le concede la palabra al **Concejal de Urbanismo D. Julián Díaz**, quien expone la propuesta.

Abierto el debate, se le concede la palabra al **portavoz del grupo municipal Popular D. Luis Ramón Mohino**, quien expone que tras la detección de los errores que se pretenden modificar, consideramos que sería conveniente aprovechar para darles un repaso a las parcelas dotacionales que están reflejadas en el POM, y que podrían estar también erróneas.

Poco margen para repasar tenemos porque el trámite ha venido por urgencia y los plazos siempre son comprimidos.

Parece que nos estemos acostumbrando a traer las cosas por urgencia, nos hacemos cargo.

Parece curioso lo que ocurre con la parcela de la Guardia Civil en tanto que se cambió el uso de la misma y que capacidad de anticipación tenían en aquel momento. Si se puso como residencial sería para construir viviendas. Ahora sin duda en Miguelurra estamos pagando la factura de ese urbanismo desmedido. Quizás lo que habría que acometer es una modificación integral del POM porque la situación en 2007 cuando se hizo este POM no son las que tenemos en 2022.

Estamos a favor de la construcción del cuartel algo tan demandado por nuestros vecinos/as.

Alcaldía concede la palabra al **portavoz del grupo municipal IU-PODEMOS, D. Raúl López**, quien dice que van a votar a favor.



Alcaldía concede la palabra al **portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Francisco Hervás**, quien dice estar de acuerdo con el portavoz del grupo popular, en cuanto a la urgencia que estamos tomando en los últimos tiempos que provoca una indefensión, en el sentido de que la oposición no podemos estudiar o ver toda la documentación.

Igual que se ha producido este error en cuanto a las parcelas quisiéramos saber si fue un caso aislado o si hay más. Nos gustaría que se revisara la situación de las demás parcelas.

Votaremos a favor de esta propuesta.

Se le concede la palabra al **Concejal de Urbanismo D. Julián Díaz**, quien agradece la colaboración y se abre por Alcaldía un segundo turno de palabra.

**Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

## **2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR-MODIFICACIÓN ICIO.-**

**VISTA** la propuesta formulada por el portavoz del grupo municipal Popular de fecha 9 de marzo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

**MOCIÓN del GRUPO MUNICIPAL POPULAR para la Modificación de la Ordenanza Fiscal N.º 3 que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**

*En Miguelurra, a 9 de marzo de 2022*

*El Grupo Municipal Popular, a través de su portavoz Luis Ramón Mohíno López, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tras los acuerdos alcanzados para la aprobación del Presupuesto Municipal 2022, desea someter a la consideración del Pleno próximo Pleno Ordinario el siguiente asunto, para su debate y, en su caso, aprobación por el mismo.*

*Habiendo presentado este Grupo Municipal moción de fecha 1 de febrero para la Modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 3 que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y con la intención de adecuarla a los criterios de la Tesorería Municipal, se presenta la siguiente:*

### **MOCIÓN**

*- Primero.- Modificación el artículo 2 de la Ordenanza Fiscal n.º 3 de este Ayuntamiento, que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en relativo a las bonificaciones fiscales, en concreto el punto 1.a) añadiendo el siguiente texto:*

*o a) Previa solicitud del sujeto pasivo, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría simple de sus miembros, podrá acordar una bonificación de hasta el 80 por 100 de la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.*



o a bis) Previa solicitud del sujeto pasivo, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría simple de sus miembros, podrá acordar una bonificación de hasta el 95 por 100 de la cuota del Impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias culturales o histórico-artísticas que justifiquen tal declaración.

En todo caso estarán incluidos en este apartado los que se encuentren recogidos entre los Bienes de Interés Cultural, Conjuntos Históricos o en el Catálogo de Edificios a conservar recogidos en el vigente Plan de Ordenación Municipal.

El Portavoz del Grupo Popular

Visto el dictamen emitido el día 4 de abril de 2022 por la Comisión Informativa Permanente Especial de cuentas.

Ninguno de los portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

El portavoz del grupo municipal Popular D. Luis Ramón Mohíno indica que en aras a poder completar el expediente oportuno y dar un plazo prudente para elaborar los informes preceptivos por los técnicos municipales correspondientes, propone que quede el asunto encima de la mesa hasta poder incluirlo en el orden del día del próximo pleno ordinario con todo el expediente completo.

**Alcaldía y los demás miembros presentes están de acuerdo.**

### **3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº. 3/2022.-**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de marzo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

#### **PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

**VISTO** el expediente tramitado al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2022 por **Suplemento de Crédito nº 3/2022**, así como la memoria justificativa de la necesidad del mismo y el informe favorable de la Intervención Municipal emitido al efecto, y

**CONSIDERANDO** lo previsto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 del R.D. 500/1.990 de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Esta Alcaldía-Presidencia PROPONE al Pleno del Ayuntamiento que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, adopte el siguiente acuerdo.

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito por **Suplemento de Crédito nº. 3/2022**, de conformidad con el documento de anexo reflejado en dicho expediente.

#### **SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº. 3/2022**

Partida Presupuestaria	Concepto	Créditos
------------------------	----------	----------

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



		Iniciales	Modificaciones	Totales
151.22103	Combustibles y carburantes. Urbanismo	23.000,00 €	+ 1.500,00 €	24.500,00 €
2312.22644	Gastos diversos. Taxistas Centro Mayores	13.000,00 €	+ 2.000,00 €	15.000,00 €
2315.22609	Actividades Centro Joven (Juveniles)	25.000,00 €	+ 1.000,00 €	26.000,00 €
312.22699	Otros gastos diversos	2.500,00 €	+ 1.300,00 €	3.800,00 €
326.22699	Otros gastos diversos Escuela música	2.000,00 €	+ 1.000,00 €	3.000,00 €
341.22609	Actividades deportivas	20.000,00 €	+ 2.500,00 €	22.500,00 €
9201.22700	Contrato Servicio Limpieza edificios Municipales	630.000,00€	+ 61.000,00 €	691.000,00 €
924.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.500,00 €	+ 1.500,00 €	15.000,00 €
	<b>TOTAL.....</b>		<b>71.800,00 €</b>	

**FINANCIACIÓN:** Con cargo a al Remanente Líquido de Tesorería General paga gastos generales, derivada de la Liquidación del Presupuesto de 2021. **(71.800,00 €)**

**SEGUNDO.-** Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177, en relación con el 169 del TRLRHL, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en el expediente.

ALCALDÍA

Visto el dictamen emitido el día 4 de abril de 2022 por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas

En ausencia del Concejal de Hacienda Alcaldía le concede la palabra a la **portavoz del grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup> María Josefa García-Cervigón**, quien expone la propuesta.

Abierto el debate, Alcaldía le concede la palabra al **portavoz del grupo municipal Popular D. Luis Ramón Mohíno**, quien dice que esto se financia con el remanente de tesorería y el mismo, no es precisamente una fuente ilimitada de recursos, tendremos que intentar que se mantenga con la mayor cantidad posible en lo que queda de legislatura y la siguiente por supuesto, por si tenemos que recurrir a él por circunstancias excepcionales.

Nos gustaría proponer como medida de control que se de un toque, que llamen a las empresas o entidades que tienen estas facturas para que les avisen de que no pase en futuros ejercicios, por que son facturas recurrentes.

Se incorpora el Concejal de Hacienda, D. Pedro César Mellado a las 20:18 h.

Alcaldía lo concede la palabra al **portavoz del grupo municipal IU-PODEMOS, D. Pedro César Mellado**, quien dice que esto no se trata más que de un mero trámite en la gestión económica de una administración pública y en este caso debe pasar por el Pleno de Corporación, algo positivo que otorga transparencia a este tipo de cuestiones. Se trata de que no se menoscabe los créditos que están previstos para los gastos que están previstos en el año 2022.

Alcaldía le concede la palabra al **portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Francisco Hervás**, quien dice que somos plenamente conscientes que en los entes públicos y privados se dan estas circunstancias que son totalmente normales y que efectivamente también



creemos que es síntoma de transparencia y que todos los ciudadanos deben conocer y comprender.

Estamos de acuerdo e intentar que en próximos años estos plazos se intenten reducir lo máximo posible.

Alcaldía concede la palabra a la **portavoz del grupo municipal Socialista D<sup>a</sup>. María Josefa García-Cervigón**, quien dice con respecto al ruego del portavoz del partido Popular de que tengamos la comprensión con el apoyo a sus propuestas y sin ánimo de romper el buen clima, creo que está siendo esa la tónica en esta legislatura.

Alcaldía abre un segundo turno de palabra.

**Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

#### **4.- INFORMES DE CONCEJALIAS Y ALCALDÍA.-**

Acto seguido se procede por las distintas Concejalías delegadas y por la Alcaldía a informar al Pleno de las principales cuestiones acaecidas desde la anterior sesión ordinaria, dejándose constancia de ello en el audio-acta.

#### **5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.**

Acto seguido, tras preguntar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta si alguno de los Sres./as Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

#### **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las intervenciones que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se refleja en el audio anexo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidentencia levanta la sesión siendo las 22:22 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, en la fecha indicada al margen. Doy fe.

Vº Bº

ALCALDÍA

SECRETARIA